

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para informarle a la señora juez que el día 30 de junio del 2021, a la hora de las 5:00 p.m., venció el término con el cual contaba la parte interesada para subsanar la demanda. No lo hizo. Sírvase Proveer

Asimismo, por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc.; no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, por son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados.

Julio 27 de 2021
VALENTINA MARTINEZ VARGAS
AUXILIAR JUDICIAL

TRAMITE : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : No. 2021-00158-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA-QUINDIO**

Veintisiete de julio del dos mil veintiuno

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte actora no subsanó las falencias avistadas en el auto admisorio del 23 de Junio del 2021, se procede dar aplicación al artículo 90 del C.G.P, en el sentido de rechazar la demanda por no subsanar.

En mérito a lo expuesto el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, propuesta por la señora **LORENA BEDOYA GIL**, a favor de su menor hija **ANA SOFIA ARENAS BEDOYA**, en contra del señor **CARLOS ALBERTO ARENAS GRANADA**.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos a los interesados sin necesidad de desglose

TERCERO: En forme esta providencia se ordena el archivo definitivo

NOTIFIQUESE,



**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 28-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA